

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA
Nº 29395**

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
A SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL
EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 2009**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102º, inciso 9), y 113º, inciso 4), de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76º, inciso j), del Reglamento del Congreso; y en la Ley N.º 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente Constitucional de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional el día 10 de agosto del presente año, con el objeto de viajar a la ciudad de Quito, República del Ecuador, en atención a la invitación del Presidente de la República del Ecuador, señor Rafael Correa Delgado, para participar en la ceremonia de inauguración de su nuevo mandato presidencial, así como en el Aniversario de la Independencia de esa hermana nación, en el marco del elevado nivel de entendimiento político y excelencia de las relaciones bilaterales de ambos países.

La presente Resolución Legislativa entra en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comunicase al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los siete días del mes de agosto de dos mil nueve.

LUIS ALVA CASTRO
Presidente del Congreso de la República

MICHAEL URTECHO MEDINA
Segundo Vicepresidente del Congreso
de la República

**AL SEÑOR PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DE LA REPÚBLICA**

Lima, 7 de agosto de 2009.

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese
y archívese.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JAVIER VELASQUEZ QUESQUÉN
Presidente del Consejo de Ministros

381519-1